

11112

31.MAR83

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de Quito, Capital

DE RADIOCOM COMPANIA LIMITA - de la República del Ecuador,

DA Y REFORMA DE ESTATUTOS a nueve (9) de enero de mil

DE \$ 500.000,00 a \$ 950.000, novecientos setenta y seis:

00 ante mí el Notario doctor Ul-

piano Gaybor Mora, compare-

ce el señor don Luis Calderón

Zevallos, casado, a nombre y

en representación de Radiocom

Compañía Limitada, en su ca-

lidad de Gerente, conforme

aparece del documento habilita-

tante que en copia se acompa-

ña; el compareciente es e-

cuatoriano, vecino de este lugar, mayor de edad, hábil pa-

ra contratar y obligarse, a quien conozco, de que doy fé;

y dice: - Que eleva a escritura pública el contenido de la

minuta que se entrega, cuyo tenor es el siguiente: " **S E**

N O R N O T A R I O ". - Sírvase incorporar en el libro

de Escrituras Públicas correspondiente, una que otorgan

los socios de RADIOCOM COMPANIA LIMITADA, por intermedio

de su Gerente y representante legal y, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios de diez

de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. - El com-

pareciente, Luis Calderón Zevallos, ecuatoriano, mayor de

1 edad , domiciliado en esta ciudad de Quito , quien solicita
2 se eleve a Escritura Pública el texto de esta minuta , acompa-
3 ñando el nombramiento correspondiente debidamente inscri-
4 to .- ANTECEDENTES . - RADIOCOM COMPAÑIA LIMITA-

5 DA , se constituyó por escritura pública otorgada en esta
6 ciudad de Quito, ante el Notario Quinto, doctor Ulpiano Gay-
7 bor Mora , el veinte y tres de febrero de mil novecientos
8 setenta y tres , e inscrita en el Registro Mercantil, el o-
9 cho de marzo del mismo año , con el número cuatrocientos

10 del Tomo ciento cuatro , con un capital social de QUINIENTOS
11 MIL SUQUES (S/ 500.000,00) .- La Junta General de Socios de

12 la Compañía en referencia, en sesión extraordinaria de diez
13 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco , resolvió:

14 **P r i m e r o .** - Convalidar la Compañía , incorporando a
15 sus Estatutos , disposiciones que han sido omitidas en la

16 escritura de Constitución y que deben contener por mandato
17 de la Ley de Compañías ; convalidación que se hace al tenor

18 de lo dispuesto por el Artículo veinte y seis de la referi-
19 da Ley . - **S e g u n d o .** - Aumentar el capital social en

20 la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES (S/ 450.000,00) ;

21 y , **T e r c e r o .** - Reformar los Estatutos Sociales a fin
22 de que se encuadren dentro de la Ley de Compañías vigente .-

23 Con estos antecedentes , el compareciente , señor Luis Cal-
24 derón Zevallos , en su calidad de Gerente y representante

25 legal de la Compañía " RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA" , debi-
26 damente facultado para este efecto y , por medio de la pre-

27 sente Escritura Pública , tiene a bien convalidar la Compa-
28 ñía , incorporando a los Estatutos de la misma , las disposi-

2 de

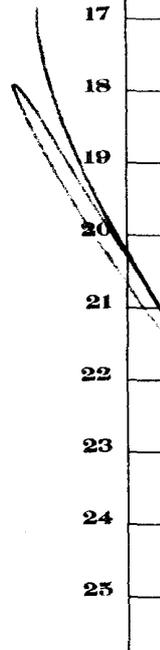
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

3

ciones que en la Constitución se han omitido y que lo hace amparándose en lo dispuesto por el Artículo veinte y seis de la Ley de Compañías ; legalizar el aumento del capital social de la Compañía , en la cantidad de CUATROCIENTOS CIRCUNTA MIL SUCRES (\$ 450.000,00) ; y tercero . - Reformar los Estatutos de la Compañía , en los términos que posteriormente se indican . - Como todos estos puntos han sido debidamente considerados y apreciados en la Junta General Extraordinaria de diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco de la Compañía " RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA", cuya acta se eleva a escritura pública , en orden a cumplir con lo resuelto por dicha Junta General Extraordinaria de Socios , solicito a usted señor Notario , transcribir en esta parte de la Escritura , el texto íntegro del Acta en referencia . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA " RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA , celebrada el diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco , en esta ciudad de Quito , a las cinco de la tarde , en su Local ubicado en la casa número mil treinta y siete de la calle Venezuela .-

Se encuentra presente en la sesión la totalidad del capital social y, por consiguiente , todos firman el Acta , conforme lo dispone el Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías . - Los asistentes a la presente sesión son : Leopoldina Coallo de Calderón , poseedora de cuatrocientas veinte y cinco participaciones de mil sucres cada una , que totalizan cuatrocientos veinte y cinco mil sucres (\$ 425.000,00) del capital suscrito y pagado , equivalente al

31 MAR 83



ochenta y cinco por ciento del los mismos ; Constanza Calde-

rón Coello , poseedora de veinte y siete participaciones de

mil sucres cada una , que totalizan veinte y siete mil su-

gres (\$ 27.000,00) de capital suscrito y pagado , equiva-
lente al seis , dos

lente aléince , entre décimos por ciento de ellos ; Azu-

cena Calderón de Vélez , Leopoldo Calderón Coello , Fernan-

do Calderón Coello y Elsa Calderón de Estrella , antes " de

Byas " , poseedores de doce participaciones de mil sucres

cada una , que totalizan doce mil sucres (\$ 12.000,00) de

capital suscrito y pagado , equivalente al dos , dos déci-

mos por ciento de ellos, cada uno de los socios mencionados

y , que hacen un total parcial de cuarenta y ocho participa-

ciones de mil sucres cada una , y , un total parcial de cua-

renta y ocho mil sucres de capital suscrito y pagado , equi-

valente al ocho , ocho décimos por ciento de ellos . -Los

socios reunidos presentes , representan la totalidad o el

ciento por ciento del capital suscrito y pagado ; esto es

QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00) . - Preside la sesión

la señora Leopoldina Coello de Calderón , en su calidad de

Presidente Titular de la Compañía y , actua como Secreta-

rio titular y Gerente de la misma , el señor Luis Calderón

Zevallos , quien ha constatado que existe el quorum legal-

ciento por ciento del capital , conforme lo dispone la Ley

de Compañías . - La señora Presidente pone en consideración

de la Junta General de socios los puntos a tratarse , los

mismos que son : P r i m e r o . - Convalidación de la Com-

pañía , incorporando a los Estatutos de la Compañía , dispo-

siciones prescritas por la Ley y , omitidas en la Escritura

1 de Constitución , a saber : a) Quorum de constitución ;
2 b) Quorum decisorio ; y c) Forma de convocatoria ; S e -
3 g u n d o . - Aumento del capital social de la Compañía ,
4 con suscripción de nuevas participaciones pagadas con espe-
5 c i e s , numerario , utilidades no repartidas y reservas ; y.
6 T e r c e r o . - Aprobar la Reforma de los Estatutos socia-
7 les . - Los socios aceptan por unanimidad los puntos a tra-
8 tarse en la sesión . - Al considerar el primer punto del or-
9 den del día , se decide que cumpliendo con lo dispuesto en
10 el Artículo ciento treinta y la facultad concedida por el
11 Artículo veinte y seis de la Ley de Compañías y , por haber-
12 se omitido en la Escritura de Constitución de la Sociedad ,
13 varios puntos mencionados en el Artículo ciento treinta ,
14 se aprueba se incorpore a los Estatutos de RADIOCOM COMPAÑIA
15 LIMITADA y , convalidándola legalmente , las disposiciones
16 siguientes : a) Las Juntas Generales de Socios serán ordi-
17 narias y extraordinarias ; las primeras se reunirán por lo
18 menos una vez cada año , en el domicilio de la Compañía ,
19 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
20 ejercicio económico de la misma ; y , las extraordinarias ,
21 en cualquier época que fueren convocadas . -En las Juntas
22 Generales sólo podrá tratarse los asuntos puntualizados en
23 la convocatoria , bajo pena de nulidad . - Las Juntas Gene-
24 rales serán convocadas mediante comunicaciones escritas di-
25 rigidas a todos y cada uno de los socios , a sus domicilios,
26 con ocho días de anticipación , por lo menos al día de la
27 reunión , firmadas por el Gerente o en la forma determinada
28 por la Ley para casos especiales . - b) La Junta General

1 formada por los socios legalmente convocados y reunidos en

2 el máximo organismo de la Compañía .- La Junta General no

3 podrá considerarse válidamente constituida para deliberar

4 y resolver , en primera convocatoria , si los concurrentes

5 no representan más de la mitad del capital social pagado.-

6 La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el

7 número de socios presentes , particular así expresado en la

8 referida convocatoria . - Las resoluciones serán tomadas por

9 mayoría absoluta de votos del capital concurrente , salvo

10 los casos en que la Ley disponga de otra manera .- Los votos

11 en blanco y las abstenciones , se sumarán a la mayoría . -

12 c) Por cada participación de mil sucres , el socio tendrá

13 derecho a un voto . - En todo lo que no se dispongan en es-

14 tos Estatutos , se estará a lo que ordene la Ley para cada

15 caso . - S e g u n d o . - La Junta General de Socios,

16 al considerar y deliberar respecto del aumento del capital

17 social de la Compañía , resuelve que se aumente dicho capi-

18 tal de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00) a NOVECIENTOS

19 CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 950.000,00) ; ESTO ES , RESUELVE

20 un aumento de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 450.

21 000,00) , suscribiendo los socios fundadores que conforman

22 la Junta General Extraordinaria de Socios , así : Leopoldi-

23 na Coello de Calderón , trescientas ochenta y dos partici-

24 paciones de mil sucres cada una , equivalentes a trescientos

25 ochenta y dos mil sucres ; Constanza Calderón de Coe-

26 llo , veinte y cuatro participaciones de mil sucres cada u-

27 na , equivalentes a veinte y cuatro mil sucres ; Leopoldo

28 Calderón Coello , Azucena Calderón de Vélez , Fernando Cal-

1 derón Coello y Elsa Calderón de Estrella , antes " de E-
2 gas " , once participaciones de mil sucres cada una , equi-
3 valentes a once mil sucres cada uno de ellos y , que hacen 5
4 un total parcial de cuarenta y cuatro mil sucres ^{31 MAR 83} - T e r -
5 c e r o . - La Junta General de Socios, consecuente con la
6 aprobación de la convalidación de la Compañía y el Aumento
7 del Capital Social , resuelve aprobar la reforma de los Es-
8 tatutos en la forma siguiente : a) El Artículo Primero ,
9 dirá : CONSTITUCION. - ARTICULO PRIMERO.- Leopoldina Coe-
10 llo de Calderón , Constanza Calderón Coello , Leopoldo Cal-
11 derón Coello , Asucena Calderón de Vélez , Fernando Calde-
12 rón Coello y Elsa Calderón de Estrella , ecuatorianos , ma-
13 yores de edad , de estado civil casados , la primera , el
14 tercero , la cuarta y , la última y , solteros la segunda
15 y el quinto , domiciliados en esta ciudad de Quito , volun-
16 tariamente convienen y resuelven constituir la Compañía de
17 Responsabilidad Limitada cuya razón se expresa . " . - b)
18 El Artículo Quinto , dirá : ARTICULO QUINTO. - La Compañía
19 RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA , se constituye por voluntad de
20 los socios fundadores y de acuerdo con la Ley , para ejer-
21 cer el Comercio de importación y exportación de artículos,
22 objetos , repuestos y materiales electrónicos , especial-
23 mente , así como la compraventa de los mismos dentro y fue-
24 ra del país ; y toda actividad comercial conesta , semejante
25 y que fuere necesaria para el cumplimiento del objetivo so-
26 cial . - La Compañía podrá dedicarse a las actividades que
27 se indica por su cuenta o la de terceros y , en general ,
28 celebrar todo acto y contrato y , ejercer las actividades

1 permitidas por la Ley . - c) El Artículo Sexto , dirá :

2 **ARTICULO SEXTO. - El Capital de la Compañía RADIOCOM COMPA-**

3 **ÑIA LIMITADA , será de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES**

4 **(\$ 950.000,00) , dividido en novecientas cincuenta parti-**

5 **cipaciones de mil sucres cada una , el mismo que queda ín-**

6 **tegramente suscrito y pagado en la siguiente forma ; Leo-**

7 **poldina Coello de Calderón , suscribe y paga ochocientas**

8 **siete participaciones de mil sucres cada una , que hacen**

9 **ochocientos siete mil sucres ; Constanza Calderón Coello ,**

10 **suscribe y paga cincuenta y una participaciones de mil su-**

11 **cretes cada una que hacen cincuenta y un mil sucres ; Leopoldo**

12 **Calderón Coello , suscribe y paga veinte y tres partici-**

13 **paciones de mil sucres cada una , que hacen veinte y tres**

14 **mil sucres ; Amcena Calderón de Vélez , suscribe y paga**

15 **veinte y tres participaciones de mil sucres cada una , que**

16 **hacen veinte y tres mil sucres ; Fernando Calderón Coello ,**

17 **suscribe y paga veinte y tres participaciones de mil sucres**

18 **cada una , que hacen veinte y tres mil sucres , y , Elsa**

19 **Calderón de Estrella , suscribe y paga veinte y tres parti-**

20 **cipaciones de mil sucres cada una , que hacen veinte y tres**

21 **mil sucres . - d) El Artículo Décimo Primero , dirá : -**

22 **ARTICULO DECIMO PRIMERO. - La participación del socio es**

23 **transferible entre vivos , pero su transferencia se efectua-**

24 **rá con sujeción estricta a lo dispuesto en el artículo cien-**

25 **to siete de la Ley de Compañías . - e) El Artículo Déci-**

26 **mo Tercero , dirá : - ARTICULO DECIMO TERCERO. - Son a-**

27 **tribuciones de la Junta General : a) Nombrar y remover de**

28 **sus cargos al Presidente y Gerente, con aplicación de los Ar-**

títulos ciento doce y concordantes de la Ley de Compañías;

6
b) Aprobar las cuentas y los balances que presenten los Ad-
ministradores y Gerentes ; c) Resolver acerca de la distri-
bución de utilidades ; y , d) Las demás que la Ley de Com-
pañías , especialmente su Artículo ciento doce conceden a
la Junta General de Socios . - Las juntas Generales serán
ordinarias y extraordinarias ; las primeras se reunirán por
lo menos una vez al año , en el domicilio de la Compañía ,
dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
ejercicio económico de la Compañía ; y , las extraordina-
rias , en cualquier época en que fueren convocadas .- En
las Juntas Generales de Socios, sólo podrá tratarse sobre
los asuntos puntualizados en la convocatoria , bajo pena
de nulidad . - Las Juntas Generales serán convocadas median-
te comunicaciones escritas dirigidas a todos y cada uno de
los socios , en cada uno de sus domicilios , con ocho días
de anticipación , por lo menos , al de la reunión , firma-
das por el Gerente . - La Junta General formada por los so-
cios legalmente convocados y reunidos , es el órgano supre-
mo de la Compañía . - La Junta General no podrá considerarse
válidamente constituida para deliberar en primera convo-
catoria , si los concurrentes no representan más de la mi-
tad del capital social pagado . - La Junta General se reuni-
rá en segunda convocatoria con el número de socios presen-
tes , debiendo expresarse así , en la referida convocatoria .-
Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de vo-
tos del capital concurrente , salvo los casos en que la Ley
disponga otra forma .- Los votos en blanco y las abstencio-

nes se sumarán a la mayoría . - Por cada participación de mil sures , el socio tendrá derecho a un voto . - En todo lo que no se disponga en estos Estatutos , se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías". - El pago de las cuatrocientas cincuenta participaciones de mil sures cada una, que hacen un total de cuatrocientos cincuenta mil sures , los socios lo hacen así : -----

1o . - LEOPOLDINA COELLO DE CALDERON:

a)-En especies	\$	289.262,99
b)-Utilidades no distribuidas	\$	70.871,79
c) .- Reservas	\$	21.865,22
S u m a n	\$	382.000,00

2o.- CONSTANZA CALDERON COELLO:

a).- En especies	\$	12.257,98
b).- Utilidades no distribuidas	\$	4.502,44
c).- Reservas	\$	1.389,08
d) En dinero efectivo	\$	5.850,50
S u m a n	\$	24.000,00

3o.- LEOPOLDO CALDERON COELLO:

a).- En especies	\$	5.781,32
b)-Utilidades no distribuidas	\$	2.001,08
c).- Reservas	\$	617,37
d).- En dinero efectivo	\$	2.600,23
S u m a n	\$	11.000,00

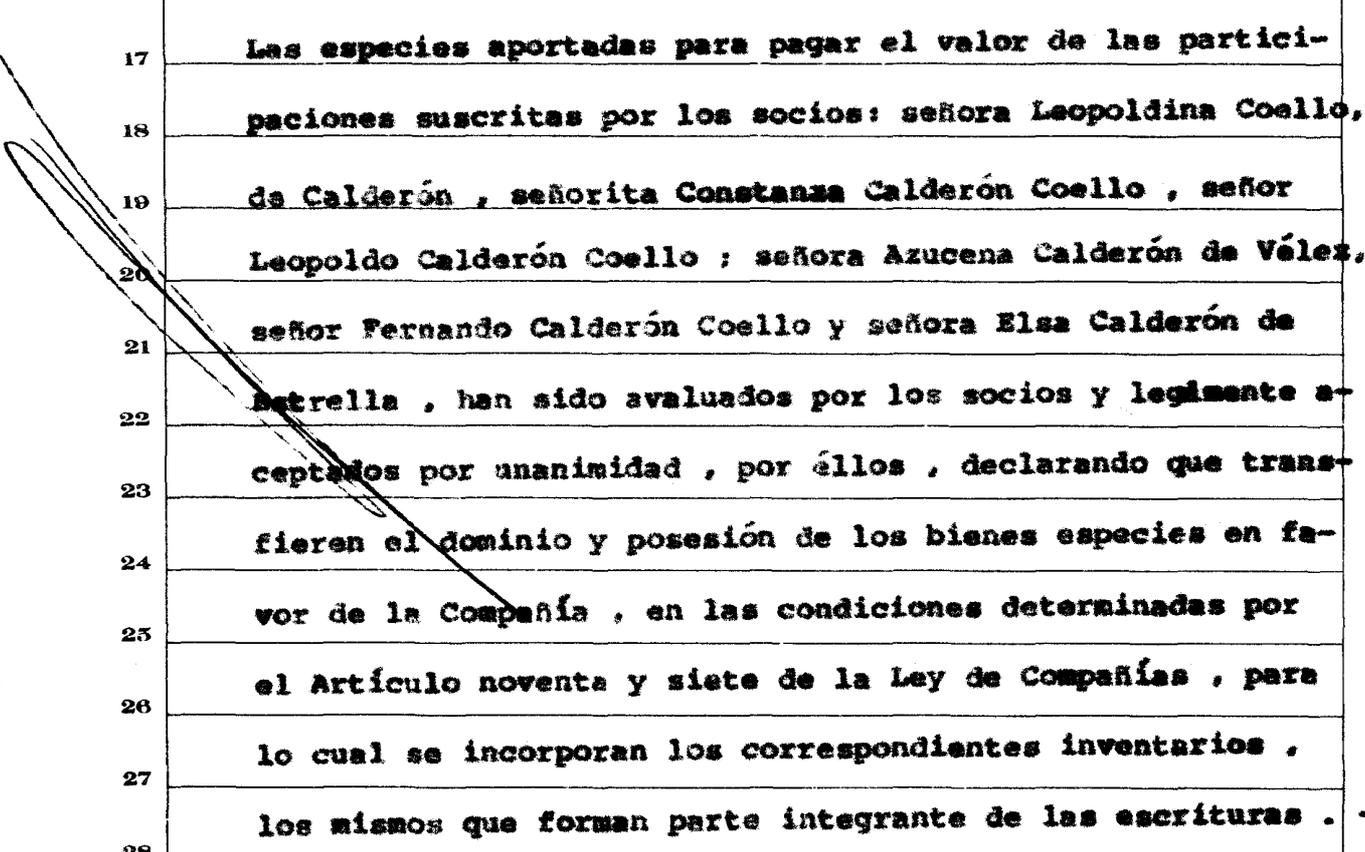
4o. - ASUCENA CALDERON DE VELEZ

a)-En especies	\$	5.781,30
b).- Utilidades no distribuidas	\$	2.001,08
c).- Reservas	\$	617,37

1	d). - En dinero efectivo	₡ 2.600,25
2	S u m a n	₡ 11.000,00
3	50. - FERNANDO CALDERON COELLO:	
4	a) En especies	₡ 5.781,35
5	b).- Utilidades no distribuidas	₡ 2.001,08
6	c).- Reservas	₡ 617,37
7	d) . - En dinero efectivo	₡ 2.600,20
8	S u m a n	₡ 11.000,00
9	60. - ELSA CALDERON DE ESTRELLA:	
10	a). - En especies	₡ 5.745,39
11	b).- Utilidades no distribuidas	₡ 2.036,99
12	c).- Reservas	₡ 617,37
13	d) . - En dinero efectivo	₡ 2.600,25
14	S u m a n	₡ 11.000,00
15	SUMA TOTAL.....	₡ 450.000,00.-
16	SON : CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES (₡ 450.000,00).-	
17	Las especies aportadas para pagar el valor de las partici-	
18	paciones suscritas por los socios: señora Leopoldina Coello,	
19	de Calderón , señorita Constanza Calderón Coello , señor	
20	Leopoldo Calderón Coello ; señora Azucena Calderón de Vélez,	
21	señor Fernando Calderón Coello y señora Elsa Calderón de	
22	Estrella , han sido avaluados por los socios y legítimamente a-	
23	ceptados por unanimidad , por ellos , declarando que trans-	
24	fieren el dominio y posesión de los bienes especies en fa-	
25	vor de la Compañía , en las condiciones determinadas por	
26	el Artículo noventa y siete de la Ley de Compañías , para	
27	lo cual se incorporan los correspondientes inventarios ,	
28	los mismos que forman parte integrante de las escrituras . -	

31.MAR.85

7



1 Las aportaciones en dinero , los socios lo hacen en dinero

2 efectivo , por lo que se acompaña como documento habilitan-

3 te , el recibo bancario conferido por el Banco del Pichin-

4 cha con el rubro de Integración de Capital . - Los socios

5 hacen renuncia recíproca al derecho de preferencia en la

6 suscripción y pago de las participaciones en lo que fuere

7 aplicable . - Respecto de los rubros de utilidades no dis-

8 tribuidas , reservas , etcétera , se justifican como rein-

9 versión , con los asientos contables que se incorporan como

10 documentos habilitantes y como parte de la escritura . -

11 La Junta General autoriza al señor Luis Calderón Zevallos,

12 Gerente y representante legal de la Compañía , para que

13 suscriba esta escritura , a nombre de **RADIOCOM COMPAÑIA**

14 **LIMITADA** y todos y cada uno de sus socios , con la proto-

15 colización del Acta , los documentos habilitantes , hasta

16 la inscripción en el Registro Mercantil ; pues , por manda-

17 to de la Ley , los Estatutos de la Compañía y la Resolu-

18 ción de la Junta General , esté legalmente facultado para

19 hacerlo , inclusive como delegación expresa . - Como no hay

20 otro asunto que tratarse , se da por terminada la sesión

21 de la Junta General Extraordinaria de Socios , redactándose

22 se el Acta y firmando los socios con el Presidente y Secre-

23 tario que certifica . - f) Leopoldina Coello de Calderón.

24 Presidente . - f) Constanza Calderón Coello , Leopoldo Cal-

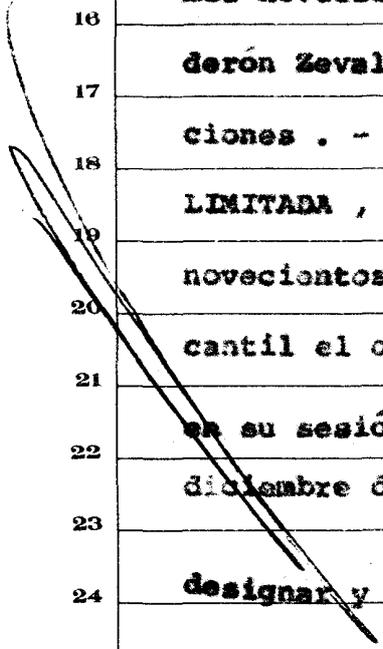
25 derón , Azucena Calderón de Vélez , Fernando Calderón Coe-

26 llo , Elsa Calderón de Estrella . - f) Luis Calderón Ze-

27 vallos , Gerente - Secretario " . - Es fiel copia de los

28 originales que reposan en el Libro de Actas de la Compañía

1 y, a los que me remito de ser necesario . - Certifico . -
2 firmado) Luis Calderón Zevallos , Gerente - Secretario . -
3 Usted , señor Notario , se servirá incorporar las demás
4 cláusulas que darán validez plena a esta minuta . - Se ad-
5 juntan los documentos habilitantes .- La presente minuta se
6 halla firmada por el señor doctor Gerardo A. Mediavilla B.-
7 Matrícula número trescientos setenta y tres (No 373) . - "
8 Hasta aquí la minuta íntegramente transcrita que los compe-
9 recientes la ratifican en todas y cada una de sus partes.-
10 Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron los
11 preceptos legales del caso, y , leída que les fué a los o-
12 torgantes , por mí el Notario, se ratifican y firman conmi-
13 go , en unidad de acto . - De todo lo que doy fé . - firma-
14 do) . Luis A . Calderón Z . - firmado) El Notario, doc-
15 tor Ulpiano Gaybor Mora . - Quito, a diez de diciembre de
16 mil novecientos setenta y cinco . - Señor Don Luis A. Cal-
17 derón Zevallos . - P r e s e n t e . - De mis considera-
18 ciones . - Cúmplame comunicar a usted que RADIOCOM COMPAÑIA
19 LIMITADA , constituida el veinte y tres de febrero de mil
20 novecientos setenta y tres , e inscrita en el Registro Mer-
21 cantil el ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres,
22 en su sesión de Junta General Extraordinaria del diez de
23 diciembre de mil novecientos setenta y cinco , tuvo a bien
24 designar y nombrarle Gerente General y representante legal
25 de la Compañía para el período mil novecientos setenta y
26 cinco - mil novecientos setenta y seis . - Esta comunica-
27 ción será suficiente credencial para sus actuaciones a nom-
28 bre de la Compañía . - Muy atentamente . - firmado) Leopoldo



1 dina Coello de Calderón , Presidenta . - firmado) Fernando
 2 Calderón Coello , Secretario Ad- Hoc . - Manifiesto y de-
 3 claro que acepto el cargo de Gerente General de RADIOCOM
 4 COMPANIA LIMITADA' - firmado) Luis A. Calderón Zevallos ,
 5 Gerente General . - Con esta fecha queda inscrito el pre-
 6 sente documento bajo el número dos mil trescientos cuarenta
 7 y cinco del Registro de Nombramientos , tomo ciento seis .-
 8 Quito, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos seten-
 9 ta y cinco . - Registro Mercantil . - firmado) ' Piedad O.
 10 Gálvez . - REGISTRADORA (sigue un sello) . - BANCO DEL PI-
 11 CHINCHA. - Quito - Ecuador. - COMPROBANTE DE DEPOSITO NUME-
 12 RO 14365. - Quito, a dos de enero de mil novecientos seten-
 13 ta y seis . - RECIBIMOS DEL SEÑOR LUIS CALDERON , la can-
 14 tidad de diez y seis mil doscientos cincuenta y un sucres,
 15 cuarenta y tres centavos , para abonar a 1102. - DEPOSITOS
 16 DE PLAZO MENOR. - Depósitos para Integración de Capital de
 17 Compañías .- 12009 DE RADIOCOM COMPANIA LIMITADA . - E.COES-
 18 TANZA CALDERON...\$ 5.850,50 . - E/ LEOPOLDO CALDERON - AZU-
 19 CENA DE VELEZ- FERNANDO CALDERON- ELBA DE ESTPHELLA..\$ 10.
 20 400,93 . - TOTAL \$ 16.251,43 . - Hemos recibido los valores
 21 que a continuación se detallán : TOTAL: diez y seis mil dos-
 22 cientos cincuenta y un sucres , cuarenta y tres centavos (
 23 \$ 16.251,43) . - (sigue un sello que dice : Banco del Pi-
 24 chincha . - Bolívar Vinuesa . - RECIBIDOR) . - INVENTA-
 25 RIOS DE LOS BIENES -ESPECIES QUE APORTA LA SOCIA, SEÑORA LEO-
 26 POLDINA COELLO DE CALDERÓN :
 27 3.119. Tubos - válvulas - de varios
 28 tipos \$ 135.553,10

1	440 transformadores de varios tipos.....\$	9.953,65
2	99 Altoparlantes de varias medidas . . . \$	3.764,24
3	1.735 Agujas y cápsulas \$	16.293,00
4	394 Controles de varios tipos \$	6.857,00
5	1.945 Fusibles , portafusiles y switches ...\$	10.063,00
6	2.550 Transistores y silicones \$	41.852,00
7	3.958 Condensadores de varios tipos \$	16.053,00
8	543 Plugs y Jacks variados \$	5.870,64
9	36 Instrumentos varios \$	4.293,36
10	25 Instrumentos de comprobación elec-	
11	trónica \$	38.710,00
12	<u>Suman \$</u>	<u>289.262,99</u>
13	Inventarios de los bienes - especies que aporta la socia,	
14	señorita Constanza Calderón Coello :	
15	100 Instrumentos varios \$	11.926,00
16	1 Parlante \$	331,98
17	<u>Suman \$</u>	<u>12.257,98</u>
18	Inventarios de los bienes - especies que aporta el socio ,	
19	señor Leopoldo Calderón Coello :	
20	48 Instrumentos varios \$	5.781,32
21	<u>Suman \$</u>	<u>5.781,32</u>
22	Inventarios de los bienes - especies que aporta la socia ,	
23	señora Azucena Calderón de Vélez :	
24	48 Instrumentos varios \$	5.781,30
25	<u>Suman \$</u>	<u>5.781,30</u>
26	Inventarios de los bienes - especies que aporta el socio ,	
27	señor Fernando Calderón Coello :	
28	48 Instrumentos varios \$	5.781,35

9

31.MAR.65

S u m a s \$ 5,781,35

**Inventarios de los bienes - especies que aporta el socio ,
señora Elsa Calderón de Estrella :**

865 Sockacks \$ 3,331,15

241 Plugs y Jachs variados \$ 2,414,24

S u m a s \$ 5,745,39

**Las aportaciones que se indica han sido avaluadas y acepta-
das por unanimidad por los socios, en la forma y condicio-
nes determinadas por el Artículo noventa y siete de la Ley
de Compañías , firmando , para constancia y ratificándose,
los socios . - f) Leopoldina Coello de Calderón . - f)**

Constanza Calderón Coello . - f) Azucena Calderón de Vélez . -

f) Leopoldo Calderón Coello . - f) Fernando Calderón Coe-

llo . - f) Elsa Calderón de Estrella . - COPIA CERTIFICADA

DE LOS ASIENTOS CONTABLES DE RADICOM COMPAÑIA LIMITADA.

PARA EFECTO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOBRE " VARIOS ACREEDORES "

(UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS) Y " RESERVAS " . - VARIOS A-

CREEDORES: UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS \$ 83,378,58

A CAPITAL:

Valor de la transferencia de los siguientes

saldos de las cuentas acreedoras de los so-

cios tomados para aumento de Capital:

Leopoldina Coello de Calderón \$ 70,656,66

Constanza Calderón Coello \$ 4,573,25

Azucena Calderón de Vélez \$ 2,037,79

Elsa Calderón de Estrella \$ 2,036,99

Leopoldo Calderón Coello \$ 2,036,94

Fernando Calderón Coello \$ 2,036,95

1		\$ 83.378,58
2	RESERVAS.....	\$ 25.723,79
3	a CAPITAL	
4	Transferencia de las Reservas separadas	
5	de las Utilidades del ejercicio económi-	
6	co de 1.974 y distribuidas entre los so-	
7	cios en la siguiente proporción para su	
8	mento del Capital Social :	
9	Leopoldina Coello de Calderón	\$ 21.865,23
10	Constanza Calderón Coello	\$ 1.389,08
11	Azucena Calderón de Vélez	\$ 617,37
12	Elsa Calderón de Estrella	\$ 617,37
13	Leopoldo Calderón Coello	\$ 617,37
14	Fernando Calderón Coello	\$ 617,37
15		\$ 25.723,79 .-
16	(Certifico que los asientos transcritos más arriba , son	
17	fiel copia de los que se han hecho en el Libro DIARIO para	
18	la transferencia correspondiente de las cuentas anotadas a	
19	CAPITAL. - firmado) . Luis A. Calderón Zevallos , Gerente .-	
20	firmado) . Gustavo Carrera S . - Contador . - Número de Ins-	
21	cripción 1790006193001.- Razón Social RADIOCOM CIA LTDA. -	
22	Dirección Venezuela 1037 . - Quito . - Testado: " a" . - no	
23	Vale. - Testado: " cinco-cuatro".-No Vale.-Entrelíneas: seis"	
24	dos".- Vale.-	
25	Se otorgo ante mí, y en fé de ello confiero esta TERCERA CO-	
26	PIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de su celebración.	
27		
28		

31.MAR83

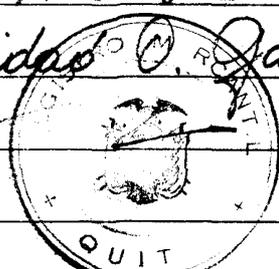
10

[Handwritten signature and scribbles over the bottom half of the page, including the notary seal area.]

1 RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Prime-
2 ro de la Resolución número RI- 1167 , expedida por la Superin-
3 tendencia de Compañías el 10 de los corrientes, tomé nota al
4 margen de las matrices de las escrituras públicas de: CONSTITU-
5 CION DE "RADIO-COM COMPAÑIA LIMITADA , de veinte y tres de fe-
6 brero de mil novecientos setenta y tres , y en la de CONVALI-
7 DACION -AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RADIOCOM-
8 PAÑIA LIMITADA, otorgada el nueve de enero de mil novecien-
9 tos setenta y seis , que en virtud de la mencionada resolución
10 ha sido aprobado este último instrumento público .- Quito, a
11 trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. -



12
13
14
15
16
17 Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. RI-1167 del Se-
18 ñor Superintendente de Compañías Interino, de 10 Febrero de -
19 1.976, bajo el No. 106.- Se tomó nota al margen de la Inscripción
20 No. 400 del Registro Mercantil de 1.973.- Queda archivada la Se-
21 gunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de
22 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "RADIOCOM COM-
23 PAÑIA LIMITADA", otorgada el 9 de enero de 1.976, ante el Nota-
24 rio de éste Cantón Dr. Espino Gaybor Mora, se anotó en el Re-
25 pertorio, bajo el No. 2432, en Quito, a diez y siete de Febrero -
26 de 1.976.- LA REGISTRADORA.- *Graciela O. Jálvez*



fr/.